

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Biología Ambiental por la Universidad Autónoma de Barcelona

**Menciones:** Mención en Biología Animal, Mención en Biología Vegetal

**Universidad/des:** Universidad Autónoma de Barcelona

### Centro/s:

- Facultad de Biociencias

**Rama:** Ciencias

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

-

De acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, artículo 33, se adjunta el informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de la modificación substancial, de acuerdo al Sistema Interno de Garantía de la Calidad del centro.

-

Se sustituyen las competencias generales verificadas por las nuevas competencias generales de la UAB, siendo las nuevas competencias:

-

G01 Introducir cambios en los métodos y los procesos del ámbito de conocimiento para dar respuestas innovadoras a las necesidades y demandas de la sociedad.

-

G02 Actuar en el ámbito de conocimiento propio valorando el impacto social, económico y medioambiental.

-

G03 Actuar con responsabilidad ética y con respeto por los derechos y deberes fundamentales, la diversidad y los valores democráticos.

-

G04 Actuar en el ámbito de conocimiento propio evaluando las desigualdades por razón de sexo/género

-

Se eliminan las competencias T13, T14 y T22 por solapamiento con las nuevas competencias G3 y G2.

-

Se modifica el apartado Reconocimiento de créditos por experiencia laboral considerando el art. 87 bis Créditos objeto de reconocimiento obtenidos en enseñanzas no oficiales y experiencia laboral y profesional de la normativa UAB.

-

Se incorporan nuevas asignaturas optativas, por lo que La oferta de asignaturas optativas pasa de 96 créditos a 111 ECTS:

-

Primatología (3 ECTS), incluida de la materia Biología Animal.

-

Economía y Gestión de Empresas (6 ECTS), incluida en la materia Gestión de Medio Natural

-

Agrogenómica (6 ECTS), incluida en la materia Filogenia y Evolución.

Se reduce el número de plazas de nuevo ingreso pasando de 65 a 60.

Las modificaciones detalladas anteriormente se evalúan satisfactoriamente.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias



Antoni Ras Sabidó

Barcelona, 03/03/2022